



SECRETARÍA DE CULTURA
Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de La Pampa



**Concurso abierto del Sector No Docente para cubrir un cargo de Periodista/Cronista,
Categoría 5-Tramo Intermedio- Agrupamiento Profesional, Dirección de Centro de
Producción Audiovisual- Secretaría de Cultura y Extensión – convocado por Resolución
508-15 del Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa**

En la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, siendo las 09:30 del 23 de noviembre de 2015, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 17º y 18º del Reglamento de Concursos del Sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (Res. 126/09 del Consejo Superior), se reúne el Jurado designado por Resolución 508-15 del Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa para expedirse en el concurso abierto para cubrir un cargo de Periodista/Cronista, Categoría 5-Tramo Intermedio- Agrupamiento Profesional, Dirección de Centro de Producción Audiovisual- Secretaría de Cultura y Extensión a fin de elaborar el Orden de Mérito resultado de la prueba de oposición (examen escrito sobre el material de estudio establecido, evaluación práctica y entrevista personal), así como del análisis de los antecedentes de los aspirantes presentes en la totalidad de las etapas.

Conforme a los criterios establecidos en el mencionado Reglamento, este jurado efectuó por unanimidad, el siguiente orden de mérito:

Orden	Apellido y Nombre	Oposición	Antecedentes	Puntaje Final
1	PETRINA, Natalia Soledad	4.55	1.24	5.79
2	LÓPEZ GARCÍA, Marcela Alejandra	4.40	1.35	5.75
3	BERNATENÉ, Estefanía Sol	4.40	1.12	5.52
4	SCHNAN, Gustavo Tamer	3.55	1.63	5.18
5	BENINI, Lucía Valeria	3.85	1.23	5.08

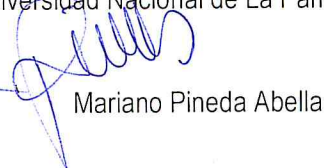
Se deja constancia, en el marco del Artículo 18º del Reglamento de Concursos, del listado de aspirantes que no tuvieron suficiencia de méritos

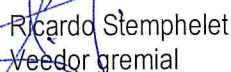
Orden	Apellido y Nombre	Oposición	Antecedentes	Puntaje Final
1	MACHARELLI, María Soledad	3.55	1.15	4.70
2	PIRODDI FUENTECILLA, Darío Juan Daniel	3	0.89	3.89

De esta manera, el Jurado que suscribe a continuación, da por finalizada la tarea que le ha sido asignada por Resolución del Rector de la Universidad Nacional de La Pampa.


Rita Libois


Rodolfo Gigena


Mariano Pineda Abella


Ricardo Stemphelet
Veedor gremial